



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 855/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022, de don Carlos Arredondo, DOM, que solicita de comisión de recepción provisoria "NORMALIZACIÓN RED ELECTRICA DISTINTOS SECTORES DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA -2".
- 2) El decreto Alcaldicio N°351 de fecha 31 de mayo de 2022, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "NORMALIZACIÓN RED ELECTRICA DISTINTOS SECTORES DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA -2".
- 3) La Resolución Exenta No. 10901/2021, que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios - Fondo de Emergencia Transitorio (FET) COVID-19, Obra Comuna de Primavera: NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES DE CERRO SOMBRERO, COMUNA PRIMAVERA.
- 4) El decreto alcaldicio N°184 de fecha 25 de marzo de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación 3865-7-LQ22 NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2.
- 5) El decreto Alcaldicio N°217 de fecha 07 de abril de 2022, de modificación de bases de la licitación Pública licitación 3865-7-LQ22 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2"
- 6) El decreto alcaldicio N°234 de fecha 13 de abril de 2022, de modificación de bases de la licitación Pública licitación 3865-7-LQ22 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2"
- 7) El decreto alcaldicio N°269 de fecha 26 de abril de 2022, de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-7-LQ22 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2"
- 8) El decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 04 de mayo de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-7-LQ22 NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2.
- 9) El decreto alcaldicio N° 350 de fecha 31 de mayo de 2022, que acepta la Licitación Pública ID 3865-7-LQ22 NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2.
- 10) El decreto alcaldicio N° 736 de fecha 19 de octubre de 2022, de Informe Técnico Normalización Electrica, del proyecto Normalización red eléctrica distintos sectores de Cerro Sombrero – 2, ID 3865-7-LQ22
- 11) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 13) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 14) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 15) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 16) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.



- 17) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 18) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de noviembre de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 19) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la designación de la de comisión de recepción provisoria de la obra "NORMALIZACIÓN RED ELECTRICA DISTINTOS SECTORES DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA -2", la que estará conformada por: doña Daniela Miranda, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (S), Carlos Arredondo, DOM, Claudia Reidel, profesional SECPLAN y Daniel Ruiz, Administrativo DOM, la cual se realizará el día 24 de noviembre de 2022 a las 12:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN y dpto. de Educación y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CAG/dmp

